

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	1-9

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE REUNIÓN N° 002-2024-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, como sus modificatorias; siendo las 15:45 horas del 31 de enero del 2024, en la Dirección General de la Oficina General de Recursos Humanos, se desarrolló la primera reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) correspondiente al año 2024, con la participación de las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

- Jorge David Bohorques Li, Director General de la Oficina General de Administración.
- Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Marco Antonio Moreno Infante, Director General (e) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Director II de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional¹.
- Daniel Fernando Salazar Morales, Director II de la Oficina de Contabilidad.

Miembros titulares de los trabajadores:

- Rosario Asunta Jurado Álvarez, Especialista en Transversalización del Enfoque de Género de la Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales.
- Raul Luis Espinoza Bullón, Técnico Administrativo de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.

Invitados:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que está conformado por:

- Ing. Katuska Violeta Jiménez Lozada, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA:

- 1.1. Aprobación del Plan y Programas Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.

¹ Asistió el Sr. Daniel Antonio Valle Alvarado, en representación del Sr. Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Director II de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	2-9

- 1.2. Aprobación del Proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
- 1.3. Aprobación del Proceso de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- 1.4. Aprobación del Proyecto de Informe Trimestral de Actividades del Comité de SST: periodo Octubre - Diciembre 2023.
- 1.5. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Enero 2024.
- 1.6. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Enero 2024.
- 1.7. Conformación de Comisiones Técnicas - Febrero 2024.
- 1.8. Otros (De corresponder).

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

2.1. **Aprobación del Plan y Programas Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.**

Se revisó la propuesta del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 y Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, elaborados por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos, lo cual fue enviado por la Oficina General de Recursos Humanos al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Memorándum N° D000082-2024-MIMP-OGRH de fecha 15/01/2024, siendo notificado por la Oficina General de Administración a todos los miembros titulares del referido órgano a través de correo electrónico de fecha 16/01/2024.

Durante la revisión de los documentos, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo brindó precisiones con relación a su contenido y aplicación en la entidad, además absolvió dudas y consultas, por lo que posteriormente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó por unanimidad los referidos documentos, en virtud del artículo 42 incisos b) y c)² del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29738, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias.

² "Artículo 42.- Son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, o del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo, las siguientes:

(...) b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.

c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo. (...)

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	3-9

2.2. Aprobación del Proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).

Se revisó la propuesta del Proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC), elaborado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Modernización Institucional de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cual fue enviado por la Oficina General de Recursos Humanos al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Memorándum N° D001907-2023-MIMP-OGRH de fecha 13/12/2023, siendo notificado por la Oficina General de Administración a todos los miembros titulares del referido órgano a través de correo electrónico de fecha 13/12/2023.

Durante la revisión del documento, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo brindó precisiones con relación a su contenido y aplicación en la entidad, además absolvió dudas y consultas, por lo que posteriormente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó por unanimidad el referido proceso.

2.3. Aprobación del Proceso de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

Se revisó la propuesta del Proceso de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo, elaborado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Modernización Institucional de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cual fue enviado por la Oficina General de Recursos Humanos al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Memorándum N° D001906-2023-MIMP-OGRH de fecha 13/12/2023, siendo notificado por la Oficina General de Administración a todos los miembros titulares del referido órgano a través de correo electrónico de fecha 13/12/2023.

Durante la revisión del documento, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo brindó precisiones con relación a su contenido y aplicación en la entidad, además absolvió dudas y consultas, por lo que posteriormente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó por unanimidad el referido proceso.

2.4. Aprobación del Proyecto de Informe Trimestral de Actividades del Comité de SST: periodo Octubre - Diciembre 2023.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	4-9

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en cumplimiento de uno de los acuerdos adoptados por el Comité de SST en la sesión ordinaria de Agosto 2023, se remitió al referido órgano el proyecto de informe con sus respectivos anexos sobre las Actividades del Comité de SST de Octubre a Diciembre 2023 mediante correo electrónico de fecha 04/01/2024; precisando a su vez que se recibió una oportunidad de mejora por parte del Sr. Daniel Angel Cerrón Meza, representante del Comité de SST - parte trabajadora, la cual fue subsanada por lo que se brindó detalles al respecto al referido órgano.

En vista de lo señalado previamente, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó de manera unánime aprobar el proyecto de informe de las Actividades del Comité de SST de Octubre a Diciembre 2023, el cual será enviado por la Oficina General de Recursos Humanos al Presidente del Comité de SST para su posterior remisión al empleador de la institución, en virtud de la normativa legal vigente en materia de SST.

2.5. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Enero 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en el mes de Enero 2024 no ha recibido reporte sobre algún evento relacionado al trabajo.

De igual forma, precisó que se ha efectuado el seguimiento formal sobre la implementación de las medidas correctivas definidas como parte de la investigación de los cuatro (04) accidentes de trabajo y tres (03) incidentes de trabajo ocurridos en el año 2023, a fin de actualizar la Matriz de Seguimiento de Medidas Correctivas de Incidentes y Accidentes de Trabajo – MIMP 2023.

Al respecto, la Sra. Rosario Asunta Jurado Álvarez, representante del Comité de SST - parte trabajadora recomendó que en la referida matriz se incluya información sobre la vigilancia médica efectuada, por lo que el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo implementará ello (en otra matriz diferenciada) a través del personal de salud correspondiente.

2.6. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Enero 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que las Estadísticas de Seguridad abarcan tres (03) índices, que vienen siendo: 1) Índice de Frecuencia, 2) Índice de Gravedad e 3) Índice de Accidentabilidad, en cambio, la Estadística de Salud Ocupacional contempla la Tasa de Incidencia. Al respecto, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que en el mes de Enero 2024 no se han presentado accidentes de trabajo incapacitantes ni enfermedades ocupacionales, motivo por el cual, los tres (03) Índices de Seguridad y la Tasa de Incidencia tienen valor cero.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	5-9

2.7. **Conformación de Comisiones Técnicas - Febrero 2024.**

Considerando las actividades en materia de SST programadas durante el presente año y lo establecido en la normativa legal vigente (respecto a las funciones del Comité de SST), el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo recomendó al referido órgano conformar tres comisiones técnicas para el mes de Febrero 2024, en el marco del artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, para lo cual podrían considerar un miembro de la parte empleadora y un miembro de la parte trabajadora por cada comisión.

En ese sentido, las Comisiones Técnicas para el mes de Febrero 2024 quedaron conformadas de la siguiente forma (para lo cual cada integrante se propuso voluntariamente):

1. Comisión Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo:
 - Jorge David Bohorques Li, Director General de la Oficina General de Administración.
 - Rosario Asunta Jurado Álvarez, Especialista en Transversalización del Enfoque de Género de la Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales.
2. Comisión Técnica de Inspecciones Internas de SST:
 - Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
 - Raul Luis Espinoza Bullón, Técnico Administrativo de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.

Por otro lado, la Comisión Técnica de Elaboración, Revisión y/o Aprobación de Documentos del SG-SST no pudo ser conformada ya que en la presente sesión, solo participó dos (02) miembros de la parte trabajadora; motivo por el cual acordaron de manera unánime que ante la aprobación de algún documento de gestión, se pondrá de conocimiento a todos los miembros del Comité de SST para que actúen de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

2.8. **Otros (De corresponder).**

- Con relación al Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo del MIMP

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó al Comité de SST que la Oficina General de Recursos Humanos remitió (para conocimiento) el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	6-9

COVID-19 en el trabajo del MIMP a la Secretaría General mediante la Nota N° D000079-2024-MIMP-OGRH de fecha 23/01/2024. Asimismo, señaló que a través del Memorándum Múltiple N° D000013-2024-MIMP-OGRH de fecha 23/01/2024, la Oficina General de Recursos Humanos difundió el referido Plan a los órganos y/o unidades orgánicas del MIMP, para asegurar su cumplimiento e implementación en la institución a nivel nacional. De igual forma, puso de conocimiento que el Plan en mención viene siendo difundido mediante comunicado masivo por correo electrónico, y a su vez ha sido colocado en la página de la intranet institucional.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié que se difundieron masivamente dos (02) comunicados por correo electrónico, uno con relación a la ficha de sintomatología COVID-19 y el otro con relación a los factores de riesgo COVID-19, a fin de brindar mayor alcance al personal. Por otro lado, reportó que mediante el Memorándum N° D000170-2024-MIMP-OGRH de fecha 25/01/2024, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó a la Oficina General de Administración que a través de la Oficina de Abastecimiento y Servicios se asegure el acondicionamiento de las zonas físicas de la institución con relación a la ventilación, puntos de lavado, aforo, entre otros. Además, informó que a través del Memorándum N° D000049-2024-MIMP-ODTH de fecha 25/01/2024, la Oficina de Desarrollo del Talento Humano solicitó a la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectuar el estudio de mercado del servicio de toma de pruebas moleculares COVID-19, para su posterior evaluación de presupuesto y contratación.

Finalmente, puso de conocimiento que en alianza estratégica con el Ministerio de Salud - MINSA se efectuó una campaña de vacunación el día 30/01/2024 en la Sede Central del MIMP, y que en los próximos días se efectuarán las coordinaciones del caso para su réplica a nivel nacional con apoyo de las/os Coordinadoras/es de SST.

- Con relación al cumplimiento de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de Diciembre 2023

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó lo siguiente:

- Mediante Nota N° D001280-2023-MIMP-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos trasladó el Informe N° D000230-2023-MIMP-ODTH de fecha 28/12/2023 a la Secretaria General, con relación a los resultados del Diagnóstico de Línea de Base del SG-SST del MIMP efectuados en Marzo y Diciembre 2023, para conocimiento.

 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	7-9

- Mediante Nota N° D001284-2023-MIMP-OGRH de fecha 28/12/2023, la Oficina General de Recursos Humanos informó a la Secretaria General sobre el resultado del diagnóstico del SG-SST del MIMP reportado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (73.72% de cumplimiento), por lo que a través del Oficio N° D000950-2023-MIMP-OGRH de fecha 29/12/2023, la Oficina General de Recursos Humanos remitió la documentación y registros obligatorios del SG-SST con los que cuenta actualmente el MIMP. En ese sentido, el día 26/01/2024 se tuvo una reunión con la Especialista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de SERVIR, donde destacó el avance actual en la implementación del SG-SST del MIMP, además de remitir la encuesta de setenta y ocho (78) preguntas (que fue completada en su oportunidad por la Sra. Carol Fiorella Velásquez Arquíñigo) a través de la cual se obtuvo el resultado señalado previamente.
 - Mediante Memorándum N° D000670-2023-MIMP-ODTH de fecha 28/12/2023, la Oficina de Desarrollo del Talento Humano solicitó a la Oficina de Abastecimiento y Servicios información de los nuevos locales del MIMP a nivel nacional, recibiendo respuesta a través del Memorándum N° D000017-2024-MIMP-OAS de fecha 11/01/2024, motivo por el cual se actualizó la Matriz de Seguimiento de las Inspecciones Internas de SST del MIMP 2023.
 - La Oficina General de Recursos Humanos remitió las cartas de reconocimiento por las buenas prácticas en materia de SST tanto a los miembros del Comité de SST como a las/os Coordinadoras/es de SST a nivel nacional.
- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que el Sr. Daniel Angel Cerrón Meza presentó la Carta N° 01-2024-MIMP-DACM de fecha 29/01/2024 al Presidente del Comité de SST, donde puso de conocimiento su renuncia a ser miembro titular representante de los trabajadores ante el Comité de SST de la Unidad Ejecutora 001 del MIMP por razones personales.
 - El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo presentó el cronograma actualizado de la conformación del nuevo Comité de SST del MIMP, en el marco de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, precisando que se iniciaron las gestiones correspondientes a fines de Diciembre 2023 y se estaría culminando en Abril 2024 aproximadamente, siempre y cuando exista la participación de las partes involucradas y los recursos correspondientes.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	8-9

III. ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

Se estableció el siguiente acuerdo:

- a) Aprobar de manera unánime la propuesta del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 y Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.
- b) Aprobar de manera unánime la propuesta del Proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
- c) Aprobar de manera unánime la propuesta del Proceso de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- d) Aprobar el proyecto de informe de las Actividades del Comité de SST de Octubre a Diciembre 2023, el cual será enviado por la Oficina General de Recursos Humanos al Presidente del Comité de SST para su posterior remisión al empleador de la institución, en virtud de la normativa legal vigente en materia de SST.
- e) Que la Comisión Técnica conformada tenga una vigencia de un mes, pudiéndose rotar entre los integrantes en los próximos meses, con la finalidad que todos se desempeñen activamente.

Dichos acuerdos (de corresponder) serán considerados como parte de los puntos de la agenda en la siguiente reunión del Comité de SST, cuya fecha y hora será indicada con anticipación a los miembros del Comité de SST.

Siendo las 17:00 horas se da por terminada la reunión, procediéndose a la redacción, lectura y aprobación del acta, la misma que es firmada por los asistentes en señal de conformidad.

Representantes del Empleador

Representantes de los Trabajadores


 Firmado digitalmente por
 BOHORQUES LI Jorge David FAU
 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 02.02.2024 17:42:18 -05:00


 Firmado digitalmente por JURADO
 ALVAREZ Rosario Asunta FAU
 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 01.02.2024 11:33:23 -05:00

JORGE DAVID BOHORQUES LI
Presidente del Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo

ROSARIO ASUNTA JURADO
ÁLVAREZ
Miembro Titular

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	9-9



 Firmado digitalmente por BORDA LUNA Nilza FAU 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 02.02.2024 09:43:55 -05:00


NILZA BORDA LUNA
Miembro Titular



 Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 02.02.2024 10:30:39 -05:00


RAUL LUIS ESPINOZA BULLON
Miembro Titular



 Firmado digitalmente por ARTETA IZARNOTEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 01.02.2024 16:23:36 -05:00


**EDUARDO GUILLERMO ARTETA
IZARNOTEGUI**
Miembro Titular



 Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 01.02.2024 12:55:48 -05:00


**DANIEL FERNANDO SALAZAR
MORALES**
Miembro Titular



 Firmado digitalmente por MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 01.02.2024 17:17:57 -05:00


MARCO ANTONIO MORENO INFANTE
Miembro Titular